ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
08 SEP 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
11 SEP 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 7396 /

LA LIGUA, 08 SEP 2025

VISTOS:

-La Ley N.º 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
-La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
-La Resolución N.º 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
-Ley N°19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
-Decreto Alcaldía N°7105/2025 – 7357/2025 Programa "Fiesta de la tradición chilena La Ligua 2025"
-Solicitud de Pedido 25847/2025 DIDECO.

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de alto impacto social, al favorecer a una Empresa local de Menor tamaño, y además se encuentra dentro de los valores de mercado, conforme a lo establecido en la normativa vigente.
Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua procede a contratar servicios de **refrigerio**, por no contar con este tipo de prestaciones internas, los cuales serán destinados a la inauguración de las Fiestas Patrias 2025, en el marco del Programa **"Fiesta de la Tradición Chilena La Ligua 2025".**

DECRETO:

1º Autorícese y ratifíquese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para contratar los servicios de Refrigerios, inauguración fiestas patrias por no tener este tipo de servicios para este tipo de evento. Según el Programa **"Fiesta de la tradición chilena La Ligua 2025."**
2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor **"Américo Tordecilla Cadiu 7.608.617-6,** la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$ 1.440.000**, IVA incluido.
3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
11 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
FMO/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

LA LIGUA, 8/9/2025

0025847

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Dideco.

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Inauguración fiestas Patrias, según D.A. 7105 del 22/8/25 y D.A: 7357 del 4/9/2025

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	* Según Cotización Adjunta		
	Proveedor		
	Americo Tardecilla Cadiu		
	7.608.617-6		

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

TOTAL $ 1.440.000.

Impta. Nueva Imagen/Folio 27/5179 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA



Fecha: 08 septiembre 2025

Cote Rey
Américo Tordecilla Cadiu
7.608.617-6
Luis Cruz Martínez N° 703
La Ligua.

Estimados: I. Municipalidad de La Ligua.

COTIZACIÓN

Cantidad	Descripción del Producto	Precio por unidad	Precio
800	EMPANADAS DE PINO	$1.800	$1.440.000
	TOTAL (con iva incluido)		**$1.440.000.-**

Gracias por darnos la oportunidad de ofrecerle este presupuesto. Como siempre, es para nosotros un placer hacer negocios con ustedes. Esperamos hacer realidad este pedido para su completa satisfacción.

Atentamente,

Américo Tordecilla Cadiu

7.608.617-6

ChileCompra
MercadoPúblico

Ficha del proveedor

Documento generado el 8 de septiembre del 2025 a las 16:13

HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

AMÉRICO ARTURO TORDECILLA CADIU

RUT 7.608.617-6

Nombre de fantasía	AMERICO ARTURO TORDECILLA CADIU
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 04-12-2025

VENTAS EN MERCADO PÚBLICO

$ 1,281,600

Periodo consultado desde diciembre 2024 hasta diciembre 2025

COMPORTAMIENTO BASE

5/5

Nota calculada según sanciones recibidas en los últimos 24 meses

COMPORTAMIENTO POR EVALUACIÓN DE CONTRATOS

Sin información

Este proveedor no ha recibido evaluaciones en los últimos 24 meses

CONVENIOS MARCO ADJUDICADOS

0

Información general

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada de socios y accionistas ingresada por el proveedor en Mercado Público

Cargo	Nombre
Representante Legal	AMÉRICO ARTURO TORDECILLA CADIU

Sellos del proveedor

Esta empresa proveedora no tiene sellos.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO DE ALCALDIA N° 7105 /

LA LIGUA, 22 AGO 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Fiesta De La Tradición Chilena La Ligua 2025"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°293/2025, de fecha 22 de agosto de 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Fiesta De La Tradición Chilena La Ligua 2025". El objetivo de este programa es celebrar con la comunidad, las organizaciones sociales y todas las localidades que forman parte la comuna de La Ligua, un año más de la Independencia de Chile, instancia en que se fortalecen los valores, la identidad nacional y se refuerzan nuestras tradiciones.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

CONTINUACIÓN DECRETO DE ALCALDÍA N° 7105

DIDECO

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Fiesta De La Tradición Chilena La Ligua 2025", por un monto de $74.700.000 (setenta y cuatro millones setecientos mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Secretaria
- DAF (Contabilidad)
- Archivo Dideco

PPV/LAP

25 AGO 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

PROGRAMA MUNICIPAL
FIESTA DE LA TRADICIÓN CHILENA LA LIGUA 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El programa tiene como objetivo celebrar con la comunidad, las organizaciones sociales y todas las localidades que forman parte la comuna de La Ligua, un año más de la Independencia de Chile, instancia en que se fortalecen los valores, la identidad nacional y se refuerzan nuestras tradiciones.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

El complemento al programa considera la realización de actividades, tales como desfile cívico-militar de fiestas patrias, la feria de tradiciones de la chilenidad, ornamentación de calles de la comuna, entre otras.
Para las mencionadas actividades se contempla la adquisición de insumos, ornamentación de espacios públicos, apoyo a organizaciones comunitarias según solicitudes, contratación vía honorarios, entre otras.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Estas actividades se realizarán tanto en las zonas urbanas de nuestra comuna, a contar del 25 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025. Esta fecha podrá ser modificada en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores que impidan su realización.

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de **$74.700.000 (setenta y cuatro millones setecientos mil pesos)** los que estarán destinados a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerar son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

Nº	ITEM	MONTO
ITEM 1	Honorarios	$5.000.000
ITEM 2	Artistas	$30.000.000
ITEM 3	Ornamentación de la ciudad y recinto	$1.000.000
ITEM 4	Amplificación e iluminación	$7.000.000
ITEM 5	refrigerios	$800.000
ITEM 6	Insumos plásticos	$300.000
ITEM 7	Toldos, carpas y otros	$16.200.000
ITEM 8	Arriendo de Juegos inflables y otros	$1.000.000
ITEM 9	Implementos e insumos (trompos, cuerda, volantines, escarapelas, cinta tela, otros)	$400.000
ITEM 10	Seguros	$1.100.000
ITEM 11	Empresa de guardias externos	$7.600.000
ITEM 12	Movilización (Arriendo)	$1.000.000
ITEM 13	Publicidad	$500.000
ITEM 14	Pulseras, elementos de seguridad, entradas	$2.400.000
ITEM 15	Imprevistos	$400.000
	TOTAL	$74.700.000

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de DIDECO en conjunto con Dirección de Seguridad. Dpto. De Comunicaciones y Dpto. Operaciones y Depto. Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

VºBº ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N°293/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049 y N° 7066, de fechas 31 de marzo, 05 de junio y 21 de agosto del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal, denominado Fiesta de La Tradición Chilena La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 25 de agosto al 30 de septiembre del año en curso, por la suma total de $74.700.000.- (Setenta y cuatro millones setecientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRE. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 22 de agosto del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 7357

LA LIGUA, 04 SEP 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Decreto Alcaldicio N° 7105, de fecha 22 de agosto de 2025, que aprueba el Programa Municipal denominado "Fiesta de la Tradición Chilena La Ligua 2025".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ilustre Municipalidad de La Ligua es una Corporación autónoma de Derecho Público con Personalidad Jurídica y Patrimonio propio que, según lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, tiene por finalidad satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la respectiva comuna.

En dicho sentido, según lo establecido en el artículo 3 letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio y como función privativa, la promoción del desarrollo comunitario.

2. Que, el mismo cuerpo legal, agrega en su artículo 4, letras a), b), c), e), k) y l), que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, en dicho contexto, la Municipalidad de La Ligua mediante Decreto de Alcaldía N° 7105, de fecha 22 de agosto de 2025, aprobó el programa municipal denominado "Fiesta de la Tradición Chilena La Ligua 2025", con el objeto de celebrar con la comunidad, las organizaciones sociales y todas las localidades que forman parte de la comuna de La Ligua, un año más de la Independencia de Chile, instancia en que se fortalecen los valores, la identidad nacional y se refuerzan nuestras tradiciones.

4. Que, sin embargo, para la correcta ejecución del programa se ha presentado la necesidad de incluir un ítem relativo al arriendo de baños químicos, dado que el municipio no cuenta ese tipo de implementos, requiriéndose para poder prestar el servicio sanitario de forma correcta, para lo cual, se requiere complementar el ítem, por un monto de $1.000.000, a fin de poder contar con presupuesto necesario para el arriendo de los mencionados baños químicos en el ítem que se debe incluir.

5. Además se requiere modificar en el programa la descripción de actividades, incluyendo la habilitación de espacio municipal, en particular el recinto ferial, El Rayado, para el cual se requiere

la habilitación de sistema eléctrico T1 y T2, haciéndose necesario complementar el programa en $1.700.000.- para llevar a cabo dicho servicio.

6. Que, además, se requiere complementar el programa a fin de incluir un ítem relativo a derechos de autor, por un monto de $1.500.000, a fin de cumplir con la normativa que rige sobre la materia, y, finalmente. , atendido que el presupuesto actual no es suficiente según los estudios de mercado realizados.

7. Que, se hace necesario suplementar el ítem 3 "Ornamentación de la ciudad y recinto" en $ 670.000, el ítem 5 de "Refrigerios", en $1.200.000 , el Ítem 7 Toldos, Carpas y Otros en $ 700.000 y, por último, el ítem 8 "arriendo de Juegos Inflables y otros" en $ 300.000, a fin de garantizar el correcto desarrollo del programa.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Complemento al Programa Municipal denominado "**FIESTA DE LA TRADICIÓN CHILENA LA LIGUA 2025**", según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que el costo total que genera el complemento al programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de $4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos).

3. **APRUÉBESE el suplemento y complemento al** Programa Municipal denominado "**FIESTA DE LA TRADICIÓN CHILENA LA LIGUA 2025**", sancionado por Decreto de Alcaldía N° 7105, de fecha 22 de agosto de 2025, en la forma y en los ítems de gastos que a continuación se indica:

AUMENTAR ÍTEM COMPLEMENTO:

Ítem 16	Arriendo de baños químicos	$1.000.000
Ítem 17	Derechos de Autor	$ 1.500.000
Ítem 18	habilitación recinto municipal, Recinto Ferial El Rayado, con sistema eléctrico T1 T2	$1.700.000

4. **APRUÉBESE** el Suplemento al Programa Municipal denominado "**FIESTA DE LA TRADICIÓN CHILENA LA LIGUA 2025**", sancionado por Decreto de Alcaldía N° 7105, de fecha 22 de agosto de 2025, para los ítems y por los montos que a continuación se indican:

AUMENTAR ÍTEM SUPLEMENTO:

Ítem 3	"Ornamentación de la Ciudad y Recinto"	$ 670.000
Ítem 5	"Refrigerios"	$ 1.200.000
Ítem 7	" Carpas Toldos y otros"	$ 700.000
Ítem 8	"Juegos Inflables y otros"	$ 300.000

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIDECO

5. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el suplemento al programa municipal ya individualizado, sancionado por el presente decreto, asciende a la suma total de $2.870.000.- (dos millones ochocientos setenta mil pesos)

6. DÉJESE CONSTANCIA que el costo total que del programa municipal sancionado por Decreto de Alcaldía N° 7105, de fecha 22 de agosto de 2025, complementado y suplementado por el presente acto administrativo, asciende a la suma total de $81.770.000 (ochenta y un millones setecientos setenta mil pesos setenta y ocho millones doscientos mil pesos).

7. TÉNGASE PRESENTE que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo se mantiene lo aprobado por Decreto de Alcaldía N° 7105, de fecha 22 de agosto de 2025.

8. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL (S)
LA LIGUA

EXAMINADO
05 SEP 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo DIDECO/

PPV/AAM/erb. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
N°305/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7339, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 04 de septiembre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Complemento al Programa Municipal, denominado Fiesta de la Tradición Chilena La Ligua 2025, a realizarse en el periodo comprendido entre el 25 de agosto al 30 de septiembre del año en curso, por la suma total de $4.200.000.- (Cuatro millones doscientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 04 de septiembre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

COMPLEMENTO PROGRAMA MUNICIPAL "FIESTA DE LA TRADICION CHILENA LA LIGUA 2025"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo celebrar con la comunidad, las organizaciones sociales y todas las localidades que forman parte la comuna de La Ligua, un año mas de la Independencia de Chile, instancia en que se fortalecen los valores, la identidad nacional y se refuerzan nuestras tradiciones.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695, señala que las municipalidades pueden desarrollare, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con: a) la educación y la cultura; b) la salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) el turismo, el deporte y la recreación; k) la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y) el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

El complemento al programa contempla el arriendo de baños químicos para la realización de actividades masivas de fiestas patrias y el pago de derechos de autor en la realización de estas mismas.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA

Estas actividades se realizarán tanto en las zonas urbanas de nuestra comuna, a contar del 25 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025. Esta fecha podrá ser modificada en caso de condiciones climáticas adversas u otros factores que impidan su realización.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

COSTO DEL PROGRAMA

El complemento al programa contempla un costo total de **$ 4.200.000** (cuatro millones doscientos mil pesos), que estarán destinado a financiar los gastos descritos. Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM	COSTO TOTAL
Ítem 16 "arriendo de baños químicos"	$ 1.000.000
Ítem 17 "derechos de autor"	$ 1.500.000
Ítem 18 "Habilitación recinto Municipal, recinto Ferial El rayado, con sistema eléctrico T1 T2	$ 1.700.000
TOTAL, COMPLEMENTO	$ 4.200.000

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de Dideco, en conjunto con Dirección de Seguridad Publica, Departamento de Comunicaciones, Departamento de Operaciones y Departamento Comunitario.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO SUBROGANTE

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

V°B° ALCALDE